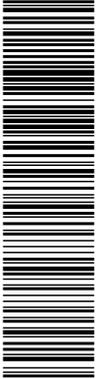


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01.- Orden del día CR 15-12-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8REGE-DCF6A-AZUML Fecha de emisión: 2 de Diciembre de 2021 a las 13:48:32 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 02/12/2021 09:56	ESTADO FIRMADO 02/12/2021 09:56



SLB/ EXP: 138/2020 CR 15/12/2021

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO "MONTE DEL PILAR"

Por la presente convoco a Vd. a la sesión ordinaria del Consejo Rector del Patronato "Monte del Pilar", que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 2021, a las 09:45 horas de forma telemática al amparo de lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, apartado introducido por el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, Disposición Final Segunda, con arreglo al Orden del Día que se expresa. En caso de no poder asistir, deberá comunicarlo con la antelación suficiente a esta Presidencia.

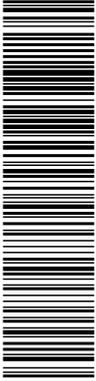
Dicho nuevo apartado establece:

«3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».

De no poder celebrarse la sesión por falta de quórum (diez miembros) se entenderá convocada la sesión automáticamente media hora después, y si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la Convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria [art 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales].

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01.- Orden del día CR 15-12-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8REGE-DCF6A-AZUML Fecha de emisión: 2 de Diciembre de 2021 a las 13:48:32 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 02/12/2021 09:56	ESTADO FIRMADO 02/12/2021 09:56



SLB/ EXP: 138/2020 CR 15/12/2021

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Aprobación del borrador del acta de sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2021
- 2º. Dar cuenta del escrito de nombramiento del nuevo patrono del Consejo Rector, según se establece en el artículo 8 de los estatutos del Patronato del Monte del Pilar.
- 3º. Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Presidenta y la Vicepresidenta del Patronato del Monte del Pilar desde el 5 de septiembre al 1 de diciembre de 2021, ambas inclusive.
- 4º. Presentación del informe de la gerencia correspondiente al tercer trimestre de 2021.
- 5º. Ruegos y preguntas.

NOTA: Los expedientes incluidos en el orden del día se encuentran expuestos en la Gerencia del Patronato hasta la celebración de esta sesión.

En Majadahonda, a la fecha de su firma,

Marina Pont Huerta
Vicepresidenta del Patronato del Monte del Pilar
(firmado electrónicamente)